



ACTA DE LIQUIDACION
CPS038-2025



CONTRATO:	CPS038-2025
CONTRATISTA:	ELIZABETH GALLEGO QUINTERO
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR LIDER DE LA ESPECIALIDAD DE CERAMICA DE LA ESCUELA DE ARTES DE EL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2025.
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 28.033.333)
PLAZO:	NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	11 DE FEBRERO 2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 28.033.333)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2025

El día 05 de Diciembre de 2025, en el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral, se reunieron las siguientes personas: El señor **JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO**, identificado con cedula **71.118.339**, quien actúa en su calidad, como Representante Legal del **INSTITUTO DE CULTURA** y como contratante la señora **ELIZABETH GALLEGO QUINTERO** identificada con cédula N°1036.961.253, y la señora Ernestina Ramírez Londoño en calidad de supervisora del contrato, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el Artículo 60 de la ley 80 de 1993, se procede a liquidar oficialmente el Contrato en referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El 11 de febrero de 2025 el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral celebro el Contrato de Prestación de Servicios N°038-2025, con la señora **ELIZABETH GALLEGO QUINTERO** identificada con cédula N°1036.961.253, cuyo objeto CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR LIDER DE LA ESPECIALIDAD DE CERAMICA DE LA ESCUELA DE ARTES DE EL INSTITUTO DE CULTURA EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2025., estableciendo como valor del contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS



**ACTA DE LIQUIDACION
CPS038-2025**



TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 28.033.333)., y un plazo de ejecución contractual de NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, a partir de la firma del acta de inicio.

- a. Con previa legalización del Contrato, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes el 11 de febrero de 2025.
- b. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios N°038-2025.

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	NUMERO COMPROBANTES DE EGRESO
1 pago	\$1.933.333	28/02/2025	CE-2025-71
2 pago	\$2.900.000	01/04/2025	CE-2025-167
3 pago	\$2.900.000	02/05/2025	CE-2025-253
4 pago	\$2.900.000	30/05/2025	CE-2025-337
5 pago	\$2.900.000	02/07/2025	CE-2025-458
6 pago	\$2.900.000	01/08/2025	CE-2025-564
7 pago	\$2.900.000	01/09/2025	CE-2025-665
8 pago	\$2.900.000	30/09/2025	CE-2025-737
9 pago	\$2.900.000	05/11/2025	CE-2025-866
10 pago	\$2.900.000	03/12/2025	CE-2025-929

- c. El Objeto del contrato de prestación de servicios N°038-2025 del 11 de febrero de 2025, se ha cumplido y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Instituto de Cultura del municipio de El Carmen de Viboral.
- d. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con la Ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.
- e. Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios N°038-2025 del 11 de febrero de 2025, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes



**ACTA DE LIQUIDACION
CPS038-2025**



ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N°038-2025 del 11 de febrero de 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordaran en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previamente en las consideraciones de este documento.

TERCERO: Quedar cumplidas las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO
Director Instituto de Cultura

ELIZABETH GALLEGO QUINTERO
Contratista

ERNESTINA RAMIREZ LONDOÑO
Supervisora

Elaboró: Ernestina Ramirez Londoño
Técnica Administrativa

Reviso: Verónica López Narváez
Asesora Jurídica

Firma:

Firma: